

BECAS DE MOVILIDAD ENTRE UNIVERSIDADES ANDALUZAS E IBEROAMERICANAS -CONVOCATORIA 2022-

1. Presentación.

Este programa financia becas para promover y favorecer la **MOVILIDAD INTERNACIONAL** entre universidades andaluzas (Universidad de Almería, Universidad de Cádiz, Universidad de Córdoba, Universidad de Granada, Universidad de Huelva, Universidad de Jaén, Universidad de Málaga, Universidad de Sevilla, Universidad Internacional de Andalucía y Universidad Pablo de Olavide) e iberoamericanas asociadas a la AUIP (ver listado de universidades asociadas), formando parte de la línea de actuación 2: Programas de Becas de Postgrado y Movilidad Académica del Plan de Actuación 2022-2023 de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) para el desarrollo de los estudios de postgrado (Máster, Doctorado, Especialización) en el ámbito iberoamericano.

2. Propósito.

La finalidad fundamental de estas becas es fomentar las propuestas que ayuden a la cooperación universitaria iberoamericana en el postgrado y faciliten el establecimiento real de un “**espacio iberoamericano de educación superior**” con presencia de las universidades andaluzas, así como:

- Facilitar la movilidad de estudiantes para el desarrollo de programas de postgrado o la realización de investigaciones relacionadas con éstos.
- Facilitar la realización de pasantías y estancias académicas, que contribuyan al encuentro de académicos e investigadores, así como a una mayor colaboración entre las instituciones.
- Fomentar el intercambio de experiencias institucionales en el desarrollo de programas de postgrado.
- Promover la revisión y ajuste curricular de la oferta académica.
- Diseñar, proyectar y poner en marcha proyectos conjuntos de investigación.

3. Dirigido a:

- Profesores e investigadores.
- Gestores de programas de postgrado.
- Estudiantes de postgrado.

4. Número de becas y plazos de solicitud.

En esta convocatoria, se ofertan un mínimo de **142 becas**, que se repartirán entre dos plazos:

- **Primer plazo:** hasta el **9 de diciembre de 2021** a las **23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**, para estancias y viajes que se inicien entre el **1 de febrero** y el **30 de junio de 2022**.
- **Segundo plazo:** hasta el **31 de mayo de 2022** a las **23:59 horas (GMT/UTC+01:00) Madrid**, para estancias y viajes que se inicien entre el **1 de julio** y el **30 de noviembre de 2022**.

5. Bases del Programa.

- 5.1. Para la movilidad entre Andalucía-Latinoamérica y viceversa.
 - Becas para cubrir el traslado internacional (ver 8.1) por cuantía de **1.400 euros**.
- 5.2. Para la movilidad entre Andalucía-Portugal y viceversa.
 - Becas para cubrir los gastos de movilidad (ver 8.2) por una cuantía de **700 euros**.
- 5.3. En ningún caso se concederán becas para **movilidad entre universidades españolas**.
- 5.4. Tanto la **universidad de origen como la de destino deberán ser miembros activos de la AUIP** y estar al día en el pago de sus cuotas anuales de asociación con la AUIP.
- 5.5. La estancia no podrá ser inferior a **diez días hábiles**.
- 5.6. Solo se admitirán solicitudes de movilidad, para el **primer plazo** de esta convocatoria, cuyos viajes y estancias se inicien entre el **1 de febrero** y el **30 de junio de 2022**. Para el **segundo plazo**, solo se admitirán solicitudes de movilidad para viajes y estancias que se inicien entre el **1 de julio** y el **30 de noviembre de 2022**.
- 5.7. Será condición necesaria para optar a las becas que las solicitudes tengan **relación directa con estudios de postgrado** en cualquier campo de conocimiento.
- 5.8. Los aspirantes a las ayudas deberán hacer los **contactos institucionales preliminares** y **convenir la agenda de trabajo**.
- 5.9. No se podrá solicitar más de una beca por persona.

6. Presentación de solicitudes.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través del enlace: <http://solicitudes.auip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un mensaje de confirmación al correo electrónico del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación: introducir los datos personales, los datos de la estancia que se pretende realizar, etc. Después de iniciado el proceso, el interesado podrá acceder, siempre que lo desee, a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrá hacer cambios.**

Junto con la solicitud deberá adjuntarse la siguiente **documentación**:

- Copia del **pasaporte**.
- **Resumen del *Curriculum Vitae*** del solicitante (formato libre, con un máximo de 5 páginas).
- Avales de la **Universidad de Procedencia**: carta de presentación firmada por el Rector o un Vicerrector y una carta firmada por el responsable de la unidad académica en la que el solicitante esté desarrollando su actividad.
- Aval de la **Universidad de Destino**: carta firmada por el responsable de la unidad académica, especificando la posición que ocupa en la universidad, confirmando las fechas en las que va a recibir al solicitante, así como las condiciones en las que lo va a hacer y los objetivos que, por su parte, pretende alcanzar con la estancia del solicitante.
- **Declaración jurada** (según modelo), firmada por el solicitante, de no recibir otro tipo de ayuda que le financie el mismo concepto de gastos que la beca que solicita a la AUIP.
- **Actividades a realizar**: documento que detalle esta información (formato libre, con un máximo de 2 páginas).

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato **.pdf** y no exceder un tamaño de **2 MB**.

Las cartas deben tener **fecha actualizada** (máximo 60 días anterior a la fecha de solicitud) y estar redactadas y firmadas por las autoridades competentes, en **papel oficial con los logos y sellos correspondientes que acrediten la autenticidad de las mismas**. La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace, a través del cual se podrá descargar un archivo **.pdf** con los datos de su solicitud.

NOTA: no hay periodo de subsanación, la solicitud que no presente la documentación, tal y como se indica en la convocatoria, no será valorada.

7. Selección.

El **Comité de Selección** tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Duración de la estancia.
- Compromiso de las universidades implicadas. Tendrán especial consideración las solicitudes en las que las universidades receptoras cofinancien la movilidad del solicitante.
- Valoración del *Curriculum Vitae* (hoja de vida).
- Beneficios de la estancia para el futuro académico y científico del candidato y de las

instituciones implicadas.

- Participación equitativa del mayor número de instituciones y países.
- Posibilidad de vincular una institución con alto nivel de desarrollo en la disciplina en cuestión con otra de menor desarrollo.
- Impacto de la propuesta.
- Relación con la Agenda 2030.
- Razones de reparto geográfico e institucional, de forma que puedan verse beneficiados un alto número de distintas instituciones y países.
- Equilibrio del número de movilidades en ambas direcciones en función del número de solicitudes recibidas.
- Intereses estratégicos de las universidades andaluzas para su política de internacionalización.
- Preferencia de los candidatos que no hayan sido favorecidos en convocatorias anteriores.
- Representación del mayor número de áreas de conocimiento (Códigos UNESCO).

Una vez resuelta la convocatoria, y dentro de los 30 días hábiles siguientes al cierre de los plazos de solicitud, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>) y página web (www.auiip.org) la lista de los seleccionados. La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la resolución.

8. Procedimiento para hacer efectiva la beca.

Para el cobro de la beca los beneficiarios deberán remitir la siguiente documentación:

- 8.1. En el caso de las becas referidas en el apartado 5.1 de **Traslado Internacional** para la movilidad entre **Andalucía y Latinoamérica, o viceversa**, será la AUIP quien, a través de su agente de viajes, facilitará el billete de avión hasta una cuantía máxima de 1.400 euros. Si el importe del billete es inferior a dicha cantidad, la diferencia hasta 1.400 euros se hará efectiva, mediante **transferencia bancaria a una cuenta española** de la que sean titulares (salvo que la AUIP, excepcionalmente, autorice por escrito otras opciones), previa presentación de:

- **Tarjetas de embarque.**
- **Certificado de titularidad bancaria (CTB)** de la cuenta dónde se realizará el ingreso.
- **Certificado**, firmado por la institución o autoridad académica de destino, **en el que se indique:**
 - a) la fecha en la que inició y finalizó su estancia. Si ésta aún no hubiere finalizado, se hará constar la fecha prevista;
 - b) las actividades realizadas o previstas en caso de no haber finalizado la estancia.

El plazo límite para el envío de esta documentación será de una semana desde la fecha de inicio de la estancia.

8.2. En el caso de las becas de **Movilidad** entre **Andalucía y Portugal, o viceversa (apartado 5.2)**, el dinero se hará efectivo, mediante transferencia a una cuenta bancaria de la cual sea titular el beneficiario, previa presentación de:

- **Justificantes de viaje** (tarjetas de embarque; billetes de tren; factura de compra, a su nombre, del billete de avión, tren o autobús; facturas o *tickets* de combustible y *tickets* de peaje, si se desplazase en coche).
- **Justificantes de alojamiento y manutención** (según modelo).
- **Certificado de titularidad bancaria (CTB)** de la cuenta dónde se realizará el ingreso.
- **Certificado**, firmado por la institución o autoridad académica de destino, **en el que se indique:**
 - a) la fecha en la que inició y finalizó su estancia. Si ésta aún no hubiere finalizado, se hará constar la fecha prevista;
 - b) las actividades realizadas o las previstas en caso de no haber finalizado la estancia.

El plazo límite para el envío de esta documentación **de una semana desde la fecha de inicio** de la estancia.

9. Obligaciones de los becarios.

- Enviar a la AUIP (movilidad@auiip.org) una **carta de aceptación de la beca** (según modelo) expresando que aceptan la beca y la conformidad con todas las condiciones antes de 15 días transcurridos desde la fecha de notificación de la beca.
- Suscribir una póliza de seguro que cubra los gastos médicos y farmacéuticos, así como todos los implicados en caso de fallecimiento, incluida la repatriación. Esta póliza deberá estar en vigor durante todo el tiempo de la estancia. La gestión, así como su correspondiente pago, será responsabilidad única y exclusiva del becario, debiendo enviar a la AUIP (movilidad@auiip.org) una copia de dicha póliza.
- Enviar, dentro de los quince días siguientes a la finalización de la estancia, copia de las tarjetas de embarque y un certificado de realización de la estancia.
- Presentar los **justificantes de gastos**, y el resto de **documentos** para hacer efectivas las becas, una vez finalizada la estancia o, como máximo, una semana después de haberla iniciado. **En el supuesto de no presentar la justificación trascurrido el periodo de una semana, el beneficiario perderá el derecho de cobro de la beca.**
- En caso en que el trabajo resultante de la investigación sea publicado, incluir una mención expresa a la **AUIP** y a la **Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía**, como patrocinadores del Programa de Becas de Movilidad Académica de la AUIP, incorporando el código de la beca concedida.
- Inscribirse en alguna de las Redes Sociales de la AUIP (ver punto 15) con el objetivo de estar informado de cualquier información relevante sobre esta convocatoria.

NOTA: Una vez concedida la beca, salvo autorización por escrito de la AUIP ante una solicitud, debidamente justificada, dirigida a la Dirección General, no se permitirá ninguna modificación en las fechas, duración y características de la ayuda con respecto a lo registrado en la solicitud.

10. Reclamaciones.

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los diez (10) días siguientes a la publicación de la resolución mediante escrito dirigido al presidente de la Comisión de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la AUIP (movilidad@auip.org).

En un plazo no superior a 30 días hábiles, la Comisión de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

11. Protección de datos de carácter personal.

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Movilidad Andalucía 2022**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con convocatoria de ayudas a la “Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas Convocatoria 2022”.

12. Igualdad de género.

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

13. Contacto:

Para consultas relacionadas con las becas escribir a: movilidad@auip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a: adminweb@auip.org

14. Agenda 2030.

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:
<https://www.agenda2030.gob.es/>



15. Información y comunicaciones.

Todas las **comunicaciones** que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>